EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC.
CERTIFICA:

TIPO DE CONTRATO:			
NÚMERO DEL CONTRATO:	323-2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ISAAC SEBASTIÁN OSPINA LEGARDA		
DOCUMENTO DEL CONTRATISTA:	1026299763		
OBJETO:	Prestar servicios técnicos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para implementación, gestión y ejecución del modelo de intervención territorial, así como para el desarrollo de las acciones misionales y estratégicas en territorio		
VALOR DEL CONTRATO:	COP 26.600.000		
PLAZO DEL CONTRATO:	210 DÍAS		
FECHA DE INICIO:	DÍA 24	MES 1	AÑO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	DÍA 23	MES 08	AÑO 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar las actividades tendientes a la implementación del Modelo de Fortalecimiento, de conformidad con los procedimientos institucionales y de los lineamientos del supervisor del contrato 2. Recolectar información cualitativa y cuantitativa habida con ocasión de la ejecución de los procesos de fortalecimiento y participación en el territorio, mediante instrumentos para ello dispuestos por el IDPAC para efectos de seguimiento y control 3. Contribuir al desarrollo del modelo de intervención territorial y a los procesos de participación ciudadana, acompañando reuniones, jornadas de promoción, espacios de formación, actividades de fortalecimiento organizativo y apoyo a procesos, garantizando la articulación con los equipos territoriales del IDPAC 4. Participar en la incorporación de estrategias para el fomento y promoción de la participación ciudadana en el territorio, estableciendo mecanismos de coordinación con entidades locales, organizaciones sociales y comunitarias 5. Actuar de manera informada y coordinada con las áreas responsables de la implementación y ejecución del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC

ES PERTINENTE ACLARAR QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO

FECHA DE EXPEDICIÓN:	2026-10-26 17:34:59

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Secretario General

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Y EN RESPUESTA A SOLICITUD INTERPUESTA POR EL PETICIONARIO

110501

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 027310
Fecha: 17/12/2021 - 03:27 PM
Remitente: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destinatario: ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA
No.Folios: 1 Anexos: 1

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA
Email: isaaccultura902@hotmail.com

Asunto: **Radicado IPES 00110-812-019662**
Certificación de Contrato

Cordial Saludo.

Mediante el presente documento me permito hacer el envío correspondiente de la certificación de contratos que usted solicitó al Instituto para la Economía Social – IPES.

Quedamos pendientes a cualquier inquietud, aclaración u observación que surja en el proceso de revisión de la información.

Cordialmente,

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Folios: (1)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Camila Andrea Mendieta Contratista No.193-2021		16-12-2021
Revisó y Aprobó	Diana Cecilia Gálvez Roa Subdirectora de Jurídica y de Contratación		16-12-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma Subdirectora Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

EL (LA) SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA:

DATOS GENERALES	
Destino	00110-812-019662 Email: isaaccultura902@hotmail.com
Entidad que certifica	Instituto para la Economía Social – IPES
NIT de la Entidad	899999446-0
Nombre del contratista	**ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA**
Número de identificación	1026299763
Número del contrato	**268-2021**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL
Valor inicial del contrato	($ 21.021.000) veintiun millones veintiún mil pesos M/cte.
Valor final del contrato	($ 1.911.000) Un millón novecientos once mil pesos M/cte.
Plazo	Diez (10) meses y doce (12) días contados a partir del 19 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Observaciones:	Cesión de contrato a partir del 17 de marzo de 2021
Estado del contrato:	En Ejecución
Obligaciones del contrato	1. Instalar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos organizados por el IPES. 2. Organizar los elementos requeridos en cada una de las alternativas comerciales y demás eventos, en el lugar de almacenamiento dispuesto por la Entidad. 3. Efectuar los servicios requeridos por el Instituto Para La Economía Social - IPES, para el lavado, secado de carpas y demás elementos y mobiliario de las alternativas comerciales de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 4. Cuidar, almacenar, conservar el mobiliario y demás elementos en buen estado, evitando en lo posible el maltrato en la instalación, organización, cargue, descargue, armado y desarme de las estructuras y de los elementos requeridos en las alternativas comerciales. 5. Utilizar los elementos de protección exigidos por la norma de seguridad Industrial cuando estén realizando las actividades inherentes al objeto contractual como son: casco, botas de seguridad, overol, guantes de carnaza, protección auditiva. 6. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales, así como asistir a las reuniones, talleres e inducciones programados por la subdirección y/o supervisor 7. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES 8. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor que tengan relación directa con el objeto del contrato

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

La presente certificación se expide de acuerdo a la información que reposa en los archivos de la entidad y en el sistema de información GOOBI y fueron consultados y verificados por CAMILA ANDREA MENDIETA de la misma manera se informa que el/la contratista no tiene ninguna relación laboral con la entidad por tratarse de un vínculo a través de contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

DATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dirección de la entidad	Calle 73 No 11-66
Teléfonos	297 60 30
Ciudad	Bogotá D.C.

Dado en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año 2021

DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Subdirectora Jurídica y de Contratación

Elaboro: Camila Andrea Mendieta. Contratista 193-2021

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

NIT 901074044-1
Bogotá D.C. 5 de dic. De 22
Escuela Internacional de Excelencia

HACE CONTAR QUE

Que el señor ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.299.763 de Bogotá D.C. laboro para nuestra empresa con un contrato de prestación de servicios, por un plazo de un año y cinco meses, desde el 18 de Enero de 2021 hasta 17 de Junio de 2022, desempeñándose en el cargo de Auxiliar Jurídico, encontrándonos a paz y salvo por todo concepto. Y desempeñando las siguientes funciones:

- Control de términos en procesos ordinarios
- Actualización de bases
- Mantenimiento de archivo y expedientes
- Contestación de Derechos de Petición
- Atención a la ciudadanía
- Apoyo y asistencia a los abogados de gerencia
- Actualización de cuadro de matriz

La presente certificación se firma a los (5) días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,
Escuela Internacional de Excelencia.

Alejandra García Mejía
Jefe Talento Humano
NIT 901074044-1
TEL: 350 342 6610

Recibido
4-3-2020
Isaac Ospina

Bogotá D.C,

602

Señor
ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA
Carrera 69 h # 73- 93
Ciudad

Asunto: Certificación Contrato 100-2019. suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Referencia: Radicado 20206010019682

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICA

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2019 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que ISAAC SEBASTIÁN OSPINA LEGARDA con Cédula de Ciudadanía 1.026.299.763 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:	Prestación de Servicios Nº 100 de 2019
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	ISAAC SEBASTIÁN OSPINA LEGARDA
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.026.299.763 de Bogotá
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR TOTAL CONTRATO:	$18.000.000
FECHA DE INICIÓ:	7 DE FEBERERO DE 2019
ADICION N. 1	$ 1.440.000
PRORROGA N. 1	VENTICINCO (25) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2019

Escaneado con CamScanner

OBJETO:	APOYO AUXILIAR EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA LOCAL, ACOMPAÑANDO AL EQUIPO JURÍDICO DE DEPURACIÓN EN LAS LABORES OPERATIVAS QUE GENERA EL PROCESO DE IMPULSO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EXISTENTES EN LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar la atención correspondiente a la comunidad durante el horario de atención al público establecido por la Alcaldía Local de Engativá de forma personal y/o telefónica, así como, los requerimientos de entidades y ciudadanos que tengan relación con los asuntos asignados. 2. Apoyar el proceso de gestión documental dentro de las actuaciones administrativas que le sean requeridas. 3. Apoyar en la proyección de mínimo cuarenta (40) acciones mensuales de respuestas de los requerimientos ciudadanos y de entidades del orden nacional y distrital asignadas a través de su supervisor. 4. Asistir a los operativos de espacio público, establecimientos de comercio, obras y urbanismo, diurnos y/o nocturnos que sean programados dentro de la coordinación del área de gestión policiva jurídica, cuando así se requiera. 5. Apoyar la organización documental de los expedientes que le sean requeridos. 6. Apoyar el reparto interno de la correspondencia y actuaciones administrativas, asignadas al área de gestión policiva jurídica, cuando así se le requiera. 7. Atender los requerimientos de entidades y ciudadanos que tengan relación con los asuntos asignados. 8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. 9. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10. Contar con computador personal, los recursos de papelería para la elaboración de los informes y contractuales que correspondan al cumplimiento de las obligaciones propias del contrato. 11. Contar con el medio de transporte y demás recursos logísticos para el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato. 12.Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que corresponda

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Febrero 2020

Cordialmente,

ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Claudia Alonso M
Revisó y Aprobó: Edna Lorena León S

Escaneado con CamScanner

ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA
C CALLE 127 A # 49 - 67 APTO 103 INT 8

Radicado No. 20186020007841
Fecha: 10-01-2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 20167de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que **ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA,** con Cédula de Ciudadanía No 1.026.299.763 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el Contrato de Prestación de Servicios que se detallan a continuación:

CONTRATO:	Prestación de Servicios Nº 054 de 2017
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	**ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA**
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.026.299.763 de Bogotá
PLAZO:	OCHO (8) MESES
VALOR:	$14.000.000
FECHA DE INICIÓ:	17 DE MARZO DE 2017
ADICION 001:	$2.100.000
PRORROGA 001:	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN :	22 DE DICIEMBRE DE 2017
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, EN LAS ACTIVIDADES QUE ALLÍ SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar el proceso de gestión documental dentro de las actuaciones administrativas que le sean requeridas. 2. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos ciudadanos y de entidades del orden nacional y distrital asignadas. 3. Asistir a los operativos de espacio público, establecimientos de comercio, obras y urbanismo, diurnos y/o nocturnos que san programados dentro de la coordinación del área de gestión policiva jurídica, cuando así se requiera. 4. Apoyar la organización documental de los expedientes que le sean requeridos. 5. Apoyar el reparto interno de la correspondencia y actuaciones administrativas, asignadas al área de gestión policiva jurídica, cuando así se le requiera. 6. Atender los requerimientos de entidades y ciudadanos que

ISAAC SEBASTIAN OSPINA LEGARDA
C CALLE 127 A # 49 - 67 APTO 103 INT 8

Radicado No. 20186020007841
Fecha: 10-01-2018

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativá

tengan relación con los asuntos asignados. 7. Cargar la información que en desarrollo del objeto contractual se genere de manera oportuna a los aplicativos de ORFEO y SIACTUA. 8. Aplicar la encuesta de percepción del servicio cada vez que se haga atención a la comunidad. 9. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de enero de 2018.

ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Iván Camilo Rodríguez Wiches –Auxiliar De apoyo FDLE
Revisó y Aprobó: Diana Marcela Marín Ramos –Profesional de Apoyo del Despacho

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT. 2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
N° CO236352 / N° GP0210

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS